

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

En virtud de lo acordado por la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, en providencia de 25 de noviembre de 1974, dictada en el rollo dimanante de la causa número 579 de 1967, seguida por el Juzgado de Instrucción número 29 de la misma capital, contra el procesado Julio María Movilla Echeandía y tres más, por delito de estafa, por el presente edicto se cita a los testigos don Antonio San Juan Badillo, don Antonio Bustamante Elvirá, don Ricardo Álvarez Fernández y don Telesforo Sainz de la Llana, cuyos domicilios se desconocen, para que comparezcan ante este Tribunal los días 28, 29 y 30 de enero de 1975 y hora de las diez de su mañana, con objeto de asistir al juicio oral de la expresada causa.

Dado en Madrid a 27 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.136-E.

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Fabricación de Electrodomésticos, S. A.» (FABRELEC) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de mayo de 1973, denegatorio de registro de rótulo de establecimiento número 97.414 «Fabricación de Electrodomésticos, S. A.» (FABRELEC) y contra la desestimación tácita o expresa en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 840 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Secretario.—9.068-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Sebastián Gomila Aguilo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.381 de 1974, contra resolución del Ministerio de Justicia de 5 de abril de 1973, resolviendo recurso de alzada contra otra de la Comisión Permanente de la Mutualidad de Previsión de Funcionarios de la Administración de Justicia por la que se denegó el pago al recurrente del auxilio por defunción del que fue socio de la indicada Mutualidad don Luciano de Sande Lope.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—8.070-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por el Consejo General de Colegios Veterinarios de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.433 de 1974, contra el acuerdo de 9 de noviembre de 1974, adoptado por la Junta Plenaria del Colegio Oficial de Veterinarios de Ciudad Real, suspendido por dicho Consejo por resolución de 22 de noviembre último, consistente en inhibir la participación de cualquiera de sus miembros en los actos electorales derivados de la convocatoria efectuada por el Consejo citado para la renovación de la mitad de los Consejeros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de noviembre de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—9.073-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Buñuel Tallada, sobre revocación de la resolución de la Escuela Oficial de Cinematografía, de 17 de septiembre de 1973, sobre declaración de suspenso en la asignatura de «Teoría y Técnica de la Dirección», así como contra la desestimación presunta del recurso de alzada contra ella interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.787 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.259-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Andrómaco, S. A.», sobre revocación de resolución, fecha 2 de abril de 1970, del Registro de la Propiedad Industrial, concediendo el registro de la marca internacional número 332.495, «Ucetim»; pleito al que ha correspondido el número 1.780 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.258-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Uralita, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha de publicación en el «Boletín Oficial» del mismo Registro, de 16 de septiembre de 1973, concediendo la marca «Greko», así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.770 de 1974.

La aludida marca fué registrada bajo el número 572.061.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.257-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Lohmann & Co. Kommanditgesellschaft Z w e i g n i e d e r l a s s u n g Hamburg» contra resolución del Ministerio de Industria —Registro de la Propiedad Industrial—, por la que se deniega la marca internacional número 331.439, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesta contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 1.840 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.266-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando Olid Vilches, sobre revocación de acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 27 de abril de 1973, sobre concesión a don José Ramos Monclus el modelo de utilidad número 179.551, por «Nuevo Afilado de Agujas Huecas»; pleito al que ha correspondido el número 1.839 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.265-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Española de Oxígeno», sobre revocación de la resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 23 de septiembre de 1974, expediente 2.486/74, sobre clasificación profesional de don Antonio Palop Martínez, que desestima el recurso de alzada interpuesto, contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de fecha 22 de junio de 1974; pleito al que ha correspondido el número 1.838 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.264-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Antonio Luz Martínez, sobre revocación de resolución de la Dirección General de Seguridad, desestimando recurso de alzada interpuesto contra resolución de 19 de julio de 1974 de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, denegando autorización gubernativa para el ejercicio de industria de bar en calle Donoso Cortés, número 28, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.829 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.263-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sábado Gráfico», sobre revocación de resolución del Ministerio de Información y Turismo, de fecha 27 de agosto de 1974, confirmatoria de la resolución de la Delegación Provincial de Madrid de dicho Ministerio, fecha 27 de junio de 1974, sobre inserción en «Sábado Gráfico» de un escrito de réplica; pleito al que ha correspondido el número 1.828 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.262-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Colegio de Ayudantes de Obras Públicas» contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto, contra la resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo, que autorizó a «Duphar, S. A.», para efectuar un vertido de aguas residuales del río Torote; pleito al que ha correspondido el número 1.845 de 1974.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—9.261-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 412 de 1974, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Jesús María Puente González, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 29 de abril de 1974, que resuelve el recurso de alzada interpuesto contra otra del Gobierno Civil de Salamanca, en que se le imponía al recurrente multa de 30.000 pesetas.

En dichos autos y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a veintinueve de noviembre de 1974.—9.274-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 606 de 1974, promovidos a instancia de don Juan Estapé Bartrés, contra don José M. Salada Carbonell, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Porción de terreno de superficie 9.728 metros 47 decímetros cuadrados, equivalentes a 257.490 palmos 25 céntimos de otro, cuadrados, o aquella mayor cabida que esté contenida dentro de sus lindes, con recinto cercado de muro de mampostería ordinaria de unos 460 metros linea-

les aproximadamente, de un espesor de 50 centímetros y una altura de tres metros y medio de promedio, en cuyo interior existe un edificio industrial compuesto de planta baja y semisótano, ocupando aquella, del terreno, un área de 704 metros 75 decímetros cuadrados, con sus anexos para aseos, almacenes, depósito subterráneo para carbón, depósito reglamentario Campsa de 7.500 litros, depósito de agua de capacidad 235.000 litros; existe asimismo otro edificio en construcción paralelo al expresado que ocupa un área de 384 metros cuadrados, edificado en la actualidad hasta cubierta, y en planta semisótano, una vivienda de 63 metros 18 decímetros cuadrados, para el vigilante. El resto del terreno no edificado está destinado a patio, pasos, etc. La total finca tiene una figura irregular, se halla sita en término de Ayguafreda, zona denominada hoy Ensanche, sin número, y linda: Por delante o frente, Oeste, en una línea recta de 198 metros, con calle letra D sobre terreno matriz de que se segregó; por la izquierda entrando, Norte, en otra línea recta de 54 metros, con la calle G sobre terreno de las fincas matrices de que procede; por la derecha, Sur, en otra línea recta de ocho metros, con calle E en proyecto, sobre terreno de que procede, y por el fondo, Este, en una línea quebrada formada por distintos segmentos de longitud respectiva, empezando por el Sur hacia el Norte, de 40 metros, 25 metros, 31 metros y 119 metros 30 centímetros, parte con los rcales que llegan al torrente Aregall y parte con propiedad de don Francisco Nolla, en parte, mediante el mencionado torrente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 428 del archivo, libro 7 de Ayguafreda, folio 98, finca 617, inscripción primera.» Habiendo sido tasada en la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 20 de enero de 1975 y hora de las doce, y para la misma regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de 3.500.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los que desean tomar parte en la subasta deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1974.—El Secretario.—15.036-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, Sección Segunda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290/1974, a instancia de «Corporación Financiera, Sociedad Anónima», contra don Donato Santos Díez y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo

se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 15 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría, y todo licitador se entenderá que los acepta como bastante.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 1. Lonja izquierda. Está en dividir. Tiene una superficie aproximada de 132 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con terreno propio de la casa y con edificio construido por el señor Santos, hoy de diversos propietarios; al Sur y Este, también con terreno propio, y al Oeste, con portal de entrada, caja de escaleras y ascensor y cuarto de contadores. Representa una participación de 10,35 por 100 en los elementos comunes.

Valorada esta lonja, a efectos de subasta, en un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

B) Número 2. Lonja derecha. Está sin dividir. Tiene una superficie aproximada de 122 metros cuadrados, y linda: Norte y Sur, con terreno propio; al Este, con portal de entrada y caja de escaleras, y al Oeste, con terreno propio; al Este, con portal. Tiene una participación de 9,65 por 100 en los elementos comunes.

Valorada esta lonja, a efectos de subasta, en novecientos mil (900.000) pesetas.

Ambas lonjas forman parte de la finca siguiente: Casa sin número ni nombre de la identifique, en el barrio o camino de Memerea a la Tejera, de San Julián de Musques, tiene una superficie en planta de 281,25 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al Sur y Este, con terreno propio; al Oeste, también con terreno propio y reservado a su favor por el señor Santos, y al Norte, igualmente con terreno propio y, en parte, con finca construida por el señor Santos, y al Norte, igualmente con diversos propietarios.

Inscripción: Tomo 1.881, libro 61 de Musques, folio 207, finca 4.859, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1974.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.694-3.

GANDIA

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado a instancia de doña Dolores Faus Camarena contra doña Rosario, doña Elisa y don Leonardo Faus Ferrairo, por providencia de hoy he acordado sacar, por tercera vez, a subasta pública los siguientes bienes:

Finca rústica.—Tres quintas parte intelectuales y proindivisas de tres hanegadas, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas de tierra huerta, con derecho a cinco cuartos y medio de agua para su riego en cada turno, situada en término de Rótova, partida Basal de la Fi-guera; lindante: Por Levante, tierras de

Miguel García; Poniente, de herederos de Bautista Miñana Cortell; Norte, de Josefa Teresa Polop, brazal en medio, y Sur, la de Filomena Faus. Valorada en 200.000 pesetas.

Tres quintas partes indivisas de 1.800 metros cuadrados de tierra montuosa, en término de Rótova, partida de Racó del Moro; lindante: Por Norte, resto de la finca de que se segregó a doña Vicenta María Polop Tavallo; Levante, camino real, y Poniente, resto de la finca de doña Vicenta María Tavallo Polop. En el perímetro de esta finca existe una casita baja ocupando una superficie de 74 metros cuadrados, lindante por los cuatro puntos cardinales con el resto de la finca en que se halla enclavada. Valorada en 250.000 pesetas.

Finca urbana.—Tres quintas partes intelectuales y proindivisas de una casa compuesta de planta baja, con puerta recayente al patio o finca de la herencia que procede, y de dos pisos altos a los que se da acceso a esa por una escalera independiente que arranca de la parte izquierda de dicho patio y ocupa parte del mismo. Tiene una superficie la planta baja de 143 metros 81 decímetros cuadrados, de los cuales 31 metros 98 centímetros forman un pasillo de 4,10 metros de ancho por 7,80 metros de largo que constituye una servidumbre de paso de carros y demás vehículos, caballerías y peatones, en favor de diversas fincas, el cual, arrancando del referido patio, llega a un camino que conduce a las fincas expresadas. Los pisos tienen una superficie de 127 metros 82 decímetros cuadrados, ocupando el vuelo de la planta baja, incluso del pasillo dicho, en una superficie igual a 127 metros 82 decímetros y, el exceso de 15 metros, 94 decímetros del vuelo de aquella; en su derecha, entrando, corresponde a los pisos de la finca de don Carlos Faus. Se halla situada en Rótova, calle Ave María, sin número, y linda: Por frente, con el patio de la finca de que ésta procede y casa almacera de don Trinitario, don Carlos y doña Adelina Faus; izquierda, casas de Bautista Peiró y herederos de Maximiano Navarro, y fondo, tierras de don Trinitario, don Carlos y doña Elisa y doña Carmen Faus, y camino que conduce a diversas fincas. En favor de esta finca existen determinadas servidumbre de luces y vistas, pudiendo establecer los predios dominantes otras nuevas servidumbres de esta índole sobre el predio sirviente. Además tiene derecho a servirse para usos domésticos con las demás fincas que lo tienen reconocido de las aguas de la cisterna o finca de esta herencia. Valorada en 700.000 pesetas.

Finca rústica.—Tres quintas partes intelectuales y proindivisas de cinco hanegadas, tres cuartos y 31 brazas, de ellas cuatro hanegadas y dos cuartos de huerta, y el resto de tierra seco, plantada de olivos, en término de Rótova, partida del Palacio, hallándose atravesada de Este a Oeste por una acequia; la equivalencia de la superficie es de 49 áreas 7 centiáreas, lindante: Por Norte, tierras de Adela Faus; Sur, las de Carlos Faus; Este, la de Carlos Faus, y Oeste, la de José Vidal, camino de la finca en medio. Esta finca tiene a su favor servidumbre de paso sobre el patio de esta herencia, así como sobre la cisterna de doña Elisa, doña Carmen, doña Adelina, don Trinitario y don Carlos Faus; linda también por los cuatro puntos cardinales con dicha cisterna. Valorada en 250.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero próximo y hora de las once, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el de sin sujeción de tipo, por sacarse por tercera vez, y los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 de los tipos indicados

en la anterior relación. Las descritas fincas salen a subasta por lotes separados. Los autos y las certificaciones obran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que todo licitador las acepta y queda subrogado en el cumplimiento de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Gandia, 22 de noviembre de 1974.—El Juez, José Martínez.—El Secretario.—15.084-C.

LAS PALMAS

Por el presente, librado por el Juzgado de Primera Instancia número uno de Las Palmas en el expediente número 479/1974, instado por doña Teresa Obdulia Navarro Medina, para que se declare el fallecimiento de don Manuel y don Francisco Severiano Navarro Quevedo, nacidos en San Bartolomé de Tirajana, hijos legítimos de don Manuel Navarro Falcón y de doña Catalina Quevedo Artilles, el día 28 de abril de 1893 y 8 de enero de 1901, que marcharon desde esta capital de Las Palmas, donde tuvieron su último domicilio en España, por los años 1924-1925, radicándose en el oeste de Cienfuegos de la República de Cuba; dejándose de tener noticias de los mismos, ignorándose su paradero a pesar de las averiguaciones practicadas desde 1935-1936, suponiéndoseles fallecidos, anunciándose y publicándose así a los efectos de la declaración de fallecimiento solicitada.

Y para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de los de Madrid, en el de esta provincia, y anunciar en la Radio Nacional, ambas cosas dos veces con intervalos de quince días, se libra el presente en Las Palmas de Gran Canaria a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.554-C. y 2.ª 12-12-1974

LORCA

Don Manuel Teba Pinto, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 276 de 1974 sobre declaración de fallecimiento de Gracian Baena Morales, nacido en Almería, el día 22 de junio de 1903, hijo de Angel Baena Rubio y de Gracia Morales Morales, nieto por línea materna de Bernardino y Gloria y por la paterna de Vicente y María Dolores, teniendo una hija legítima llamada María Luisa Baena Martínez (a instancia de su esposa, María Luisa Martínez Fernández), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Lorca (cárcel del partido) en Agosto de 1946.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lorca a 6 de noviembre de 1974.—El Juez, Manuel Teba.—El Secretario.—14.594-C. y 2.ª 12-12-1974

MADRID

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 1.214 de 1974, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Eugenio Eusebio Huete Zurdo, más conocido por Eusebio, hijo de Pedro y Agapita, nacido el día 13 de agosto de 1876, en Madrigal de las Altas Torres, partido judicial de Arévalo, en la provincia de Avila, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle particular del Acuerdo, número 5-F, desde 1935 al

1941, año en que desapareció siendo la promovente del expediente su hermana doña Severiana Huete Zurdo.

Y para que tenga lugar su publicación en la forma acordada, expido el presente que firmo en Madrid a 7 de noviembre de 1974.—El Juez, Francisco Javier Ruiz-Ocaña.—El Secretario, Ernesto López Romero.—8.791. y 2.º 12-12-1974

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 1.253/1974, se sigue expediente de declaración de fallecimiento, a instancia de don Dativo Martín García, mayor de edad, viudo, jubilado, y vecino de esta capital, con domicilio en calle de Bolívar, número 8, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Martín Díez, hijo de Dativo y de María, el cual tuvo su último domicilio en esta capital, en Simón Bolívar, número 8, y quien en el mes de abril de 1950, marchó al Perú, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Y, con el fin de dar conocimiento de la existencia del expediente de que dimana este edicto, expido el presente, que firmo en Madrid, a 12 de noviembre de 1974.—El Juez, Juan García-Murga.—El Secretario.—3.544-3. y 2.º 12-12-1974

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del número 14 de los de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 598/1970, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Luciano Ruiz Hernández, representado por el Procurador señora Jiménez Andosilla, contra don Santiago Pérez Vallejo, en reclamación de cantidad; en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la casa embargada al demandado, sita en esta capital, Costanilla de Santiago con vuelta a la de Milanese, señalada por la primera con el número 15, y por la segunda, con el número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al tomo 196 del archivo, 100 de la sección 2.ª, folio 101, finca 1.665, y que fué tasada pericialmente en 3.650.000 pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —María de Molina, 42, 5.º—, se le señaló el día 17 de enero de 1975, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, con excepción del acreedor, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los títulos de propiedad aportados por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, sin exigir ningunos otros, por no tener derecho a ello, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1974.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—3.697-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante, de dicha capital, en el juicio universal de quiebra voluntaria de Entidad «Explotaciones Conjuntas Turísticas, S. A.» (EXCONTUSA), dedicada a la administración y explotación comercial y en todas sus múltiples y distintas operaciones de hoteles, moteles, apartamentos, bares, restaurantes, cafeterías, salas de fiesta, balnearios y en general cualquier tipo de establecimientos relacionados con el turismo y la hostelería y cualesquiera otras que sean conexas, afines con las anteriores o con el turismo y la hostelería en general, así como la explotación de agencias de viajes, Empresas de alquiler de coches y autobuses de turismo, y con domicilio en esta capital, calle de Puerto Rico, número 10, se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día de la fecha, y se ha señalado de nuevo para que dicha Junta tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero próximo, a las diez horas; y se hace constar que, de acuerdo con lo acordado en auto de fecha 10 de octubre pasado, se declaró en estado legal de quiebra voluntaria a la expresada Entidad, a la que se inhabilitó para la administración y disposición de sus bienes a partir de la fecha de dicho auto, la que será representada durante la quiebra por su Consejo de Administración, sin perjuicio de lo previsto a esos efectos en sus Estatutos; se declararon retrotraídos los efectos de tal declaración de quiebra, sin perjuicio de la rectificación sobre la misma, si fuese instada por quien proceda, en tiempo y forma, a la fecha de dicho auto de 10 de octubre pasado, y conforme a lo acordado en el mismo, se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada, para que lo pongan en conocimiento del Comisario de la quiebra don Manuel Martínez Guillén, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Argensola, número 9, previéndose a los que adeuden cantidades a dicha quebrada que las entreguen al Depositario de la quiebra, don Manuel Blázquez Herranz, que está domiciliado en esta capital, calle de Najera, número 12, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1974 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—15.105-C.

Don Matías Malpica González-Elípe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público que en este Juzgado y con el número 1.354 de 1974, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Esteban y Bartolomé, Industrias de la Madera, S. A.», se ha dictado la siguiente:

«Providencia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco.—Señor Malpica.—Madrid treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Por reparto a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que le acompañan.

Lo tiene por parte legítima el Procurador don Carlos de Zilneta Cebrián, en

nombre y representación de la Sociedad «Esteban y Bartolomé, Industrias de la Madera, S. A.», en virtud del poder que presenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias.

Habiéndose producido en forma la solicitud y acompañados los libros y documentos a que alude el artículo segundo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se tiene por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Sociedad «Esteban y Bartolomé, Industrias de la Madera, S. A.», domiciliada en Villaverde Alto, frente a la estación del ferrocarril (Madrid), lo que se comunique a los restantes Juzgados de Primera Instancia de esta capital, a los efectos que se expresan en los artículos cuarto y noveno de dicha Ley, y anótese en el libro especial que se lleva en este Juzgado.

Dése publicidad a este acuerdo por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia; anótese dicho acuerdo en el Registro Mercantil de esta provincia, a cuyo fin se expedirá el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil.

Anótese igualmente en los Registros de la Propiedad números seis y nueve, respecto de las fincas propiedad de la suspenso, librándose para ello los oportunos mandamientos por duplicado.

Se acuerda queden intervenidas todas las operaciones de la Entidad suspensa, y a tal efecto se nombran Interventores al Censor Jurado de Cuentas don Francisco Serrano Ferraden, al Profesor Mercantil don Juan Miñano Pérez, e Interventor acreedor a Banco de Financiación Industrial, en la persona que el mismo designe, a cuyo fin expídasele la oportuna comunicación; hágaseles saber a los fines de aceptación y juramento, cuyos cargos, una vez aceptados inmediatamente, comenzarán a ejercer; poniéndose las debidas notas en los libros de contabilidad presentados, como dispone el artículo tercero de la citada Ley, y verificado devuélvase en su día los libros al presentante para que los conserve en su escritorio, continuando haciendo en ellos los asientos de sus operaciones, y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y de los acreedores en la forma y término que corresponda.

De conformidad con lo establecido en los artículos séptimo y octavo de la misma Ley se señala a los referidos Interventores como retribución de tal cargo la cantidad de cien pesetas diarias a cada uno.

Hágase saber a los referidos Interventores que dentro del plazo de cuarenta días a partir de la aceptación del cargo redacten, previo informe de Peritos, si lo estiman necesario, el dictamen que previene al referido artículo octavo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo veintitres de la repetida Ley dese intervención de este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia.

Lo manda y firma su señoría, doy fe. M. Malpica.—Antonio José A. Enrech.—Rubricados.»

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 30 de noviembre de 1974.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—3.704-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 208/1973, a instancia de la Entidad «Comercio e Industria Alavesa del Auto-

MURCIA

móvil, S. A.), representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Angel Luis Sanz Olano, propietario de «E. F. S. Montajes Eléctricos», hoy la herencia yacente, representada por su esposa, doña Celia Martínez Piniña, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día, a instancia de la parte ejecutante, se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la siguiente finca embargada en tales autos:

«Casa compuesta de planta baja y dos más, con destino totalmente a industria, sita en esta capital y su calle de Joaquín Arjona, número diecinueve. El solar ocupa una superficie de ciento once metros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos veintinueve y sesenta décimas cuadrados. La planta baja ocupa una superficie de ciento once metros, o sea, la totalidad del solar, y cada una de las dos plantas superiores ocupan una superficie de sesenta metros cuadrados, destinándose el resto de tal superficie a terraza. Las tres plantas son diáfanas con sus correspondientes servicios y han sido tasadas en dos millones ochocientos mil pesetas.»

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 15 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, bajo las siguientes condiciones.

Que servirá de tipo de subasta la suma de 2.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no existen títulos de propiedad, y el rematante deberá solicitar la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta; y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1974.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—3.695-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 591-1974, a instancia del Procurador señor Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Compañía Mercantil General de Obras y Promociones, S. A.», con el Ministerio Fiscal, en los que por auto dictado en el día de la fecha se acordó suspender definitivamente la Junta de acreedores que debía celebrarse en este Juzgado, en su Sala Audiencia, calle María de Molina, número 42, el próximo día dieciocho del actual, a las trece de su mañana, habiéndose decretado que en lo sucesivo el presente expediente se ajuste al procedimiento escrito prevenido por la Ley de 28 de julio de 1922, concediendo a la Entidad suspensa el término de cuatro meses para presentar la proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Madrid, para general conocimiento, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario.—3.741-3.

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Murcia, y con el número 268 de 1968, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por demanda del Procurador don Salvador Cayuela Martínez, en nombre y representación de don Alfredo Sanfélix Baeza, mayor de edad, casado, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, vecino de Madrid, contra don Diego Miñarro Segura, mayor de edad, casado con doña Rosario García Serrano, vecino de Lorca, y contra don Juan Miñarro Segura, mayor de edad, casado con doña Catalina Lidón Albarracín, vecino de Lorca, en reclamación de la cantidad actualmente adeudada de 9.000.000 de pesetas por la escritura de constitución de hipoteca otorgada por éstos a favor de aquél en 11 de julio de 1967 ante el Notario de Murcia don Santiago Morán Martínez, bajo el número 2.731 de su protocolo, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas, valoradas, a efectos de subasta, en las cantidades que se indicarán, y que totalizan la suma de 15.000.000 de pesetas:

1.ª Un trozo de tierra en la diputación de Sutullena, de este término, riego de Abajo; su cabida sesenta áreas setenta y dos centiáreas y setenta y cuatro decímetros, cuya finca tiene salida a la avenida de los Martínez, por una franja de terreno de ocho metros de anchura, y linda, Poniente, Gabriel Martínez; Mediodía, resto de la finca de donde ésta se segregó de doña María de los Dolores García Raja, y Norte, dicho resto, José Lidón, José Tudela Piernas, Raimundo Giménez Sánchez, Diego Miñarro Quiñero y avenida de los Mártires. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.350, folio 61, finca 28.384, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2.ª Parcela de terreno, sita en esta capital, con frete a la calle de Musso Valiente, sin número de policía, su forma irregular, adoptando la de una L con base a la calle de su situación y fachada a dicha calle de cincuenta y dos metros noventa centímetros. Su área total es de dos mil cuatrocientos seis metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, y sus linderos, frente, calle de Musso Valiente; derecha, resto de la matriz de que se segregó; izquierda, Juan Lafuente y Juan y Antonio Martínez López; fondo, en una parte, resto de la matriz de que se recortó, y en otra, terrenos de la parroquia de San Mateo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.511, folio 60, finca 18.853, inscripción primera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

3.ª Casa situada en la ciudad de Lorca, parroquia de San Mateo, calle de Canalejas, antes Corredera, marcada con el número 43, hoy calle del Generalísimo, número 9; consta de tres pisos, bodegas, patio y cochera, y ocupa una superficie de trescientos cuatro metros cuadrados y linda, derecha, casa de don Andrés Morata Barnés y otra casa de don Francisco Alcaraz Jaén; izquierda, casa de herederos de don Fernando Jiménez Díaz y de don José Romero, y espalda, la calle del Colmenarico, a la que tiene salida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.476, folio 227, vuelto, finca número 8.717 undecaplicado, inscripción cuarenta y dos. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

4.ª Trozo de tierra secano en diputación de Torrecilla, de este término, de cabida siete fanegas dos celemines y cincuenta y nueve céntimos, marco de ocho mil varas, igual a cuatro hectáreas tres áreas treinta y nueve centiáreas, lindando, Levante, carretera de Granada y en parte don Juan García Artero; Norte, res-

to de la matriz de que se segregó; Poniente, Agustín Martínez, y Mediodía, el mismo, herederos de don Francisco García Alarcón y dicho don Juan García Artero. Es de advertir que a este trozo de tierra lo cruza perpendicularmente con la carretera, una rambla, la cual en su parte alta, o sea, próximo al lindero de Agustín Martínez, ese íntegramente dentro de la finca segregada, y en la parte lindante, ya con la carretera en donde existe un badén; dicha rambla desemboca centrada el mismo badén, siendo, aproximadamente en este punto, el centro de éste la linde de la finca descrita, respecto del resto de la matriz de que se segrega, así como que dicha rambla no podrá ser desviada total, si parcialmente, ya que se utiliza para que, con las aguas sobrantes de las partes altas y después de cruzar el badén referido, no rieguen las tierras de la parte baja de la carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.514, folio 60, finca número 21.158, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

5.ª Parcela en la diputación de Sutullena, riego del mismo nombre, de este término, de cabida veinticinco áreas setenta y dos centiáreas cuatro decímetros, lindando, Norte, resto de la matriz de que se segrega de don Hermínio Marcos Beda, don Raimundo Sánchez Jiménez y don Diego Miñarro Quiñero, y demás lados o vientos los mismos compradores, señores Miñarro Segura. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 1.508, folio 173, finca 32.521, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de enero de 1975 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la significación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postores que no depositen, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél.

Dado en Murcia a 20 de noviembre de 1974.—El Secretario, Dionisio Bueno. (Rubricado).—3.702-3.

JUZGADOS COMARCALES

PUERTO REAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 342/1974, que se tramita en este Juzgado por supuesto atropello de la propiedad, en virtud de denuncia formulada por Antonio Gil Mesa ante la Policía Municipal de esta villa, contra Concepción Benítez Moscoso, de cuarenta y cinco años de edad, que tuvo su domicilio en esta localidad, calle Luisa Terry, número 55, habiendo trasladado su domicilio, al parecer, a Las Palmas de Gran Canaria, por medio de la presente se requiere a dicha denunciada para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado Comarcal al objeto de ser oída en declaración, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Puerto Real a 27 de noviembre de 1974.—El Secretario, Diego Rodríguez Tamayo.—9.061-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el señor don Juan Sancho Fraile, Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido en providencia de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias número 8/74, por imprudencia contra Laurinda da Silva Ferreira, por la presente se cita al mencionado don Laurindo da Silva Ferreira, para que el próximo día veintinueve de enero de 1975, y hora de las diecisiete treinta, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción, al objeto de asistir al acto del juicio oral en causa arriba indicada,

en concepto de inculcado, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación de don Laurindo da Silva Ferreira, expido y firmo la presente en Briviesca a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—(2.893.)

En virtud de lo acordado por el señor don Juan Sancho Fraile en providencia de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias número 11/74, seguidas en este Juzgado por imprudencia contra María Lourdes Rodríguez, por la pre-

sente se cita a dicha María Lourdes Rodríguez, con domicilio en 31 rue Holl 57620 Goethexbeuck (Francia), para que comparezca ante la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción de Briviesca el próximo día veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cinco, y hora de las diecisiete, al objeto de asistir al acto del juicio oral en causa arriba indicada, en concepto de inculpada, apercibiéndole que de no comparecer sin justa causa que lo impida, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la expresada María Lourdes Rodríguez, expido y firmo la presente en Briviesca a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—(2.894.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de treinta y tres juegos de accesorios para adaptación y montaje de estaciones tipo A en vehículo.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino al Parque Central de Transmisiones, de los siguientes suministros, a los precios que se señalan. Expediente T.M. 65/74-197.

Relación de artículos y precio límite

Treinta y tres juegos de accesorios para adaptación y montaje de estaciones tipo A en vehículos, por un importe total de 3.651.780 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados inmediatamente en el Parque Central de Transmisiones de El Pardo.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1969 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases, y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de

las nueve treinta horas del día 27 del actual.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las diez horas del día citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de diciembre de 1974.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón. 10.721-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de artículos de vestuario con destino a Tropa.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de artículos de vestuario con destino a la Tropa, a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente IS.V. 128/74-199.

Relación de artículos y precio límite

Hasta 100.000 jerseys de tropa, por un importe límite total de 43.700.000 pesetas.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada no podrá exceder del 31 de diciembre de 1974, debiendo entregar la misma en el Almacén Central de Intendencia, al pie del almacén que se designe.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1969, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que

figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo, y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once treinta del día 28 de diciembre de 1974.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once treinta horas del día 28 de diciembre, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 10 de diciembre de 1974.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—10.716-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de los artículos que se mencionan.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición, con destino a La Legión, de los siguientes suministros, a los precios que se señalan. Expediente IS.V. 199/74-202.

Relación de artículos y precio límite

Hasta 10.000 camisetas gimnasia, por un importe límite total de 700.000 pesetas.

Hasta 12.689 calzoncillos de punto, por un importe límite total de 755.570 pesetas.

El plazo de entrega de la mercancía adjudicada no podrá exceder del 31 de diciembre de 1974, debiendo entregar la misma en el Almacén Regulador de La Legión (Leganés), al pie del almacén que se designe.